



Asociación Eméritos IBM

MARZO - 2007

BOLETÍN DE NOTICIAS - 37



Fotografía de Concha Vallecillo y amigos, está hecha para servir de modelo a un artista que les ha inmortalizado en la fachada de la Pastelería El Madroño, en Puerta Cerrada (cruce de las calles Toledo y Segovia de Madrid). Más información en páginas 4 y 5.

! Información

? Preguntas

* Sugerencias



Presidente Honor
Begoña Ugalde Bilbao
José Gala López

Presidente
José Carlos Reig Hernández

Vicepresidente
Carlos Martínez de León

Secretario
José Ramón Fernández de Alarcón

Vicesecretario
Carlos Rey Marcos

Tesorero
Jaime López Rodríguez

Vocal
Antonio Rico Rico
Valentín Used Pérez

EDITA
Asociación Eméritos IBM
Doctor Esquerdo, 105
Despacho 17
28007 - Madrid
Teléfono 914 009 602/603
Email: ibmemeritos@terra.es
web: <http://www.ibmemeritos.org>
NIF G 80840325

Consejo Editorial
José Gala
Julián Puerta
Julián Rodríguez
Jacob Serfaty
Valentín Used

Diseño
Lorenzo Benedet

Maquetación e Impresión
Bouncopy, S.A.
San Romualdo, 26
28037 - Madrid

Depósito Legal
M-9601-2000



Queridos Compañeros:

Lamento tener que comenzar estas líneas con la primera noticia, triste, de 2007: la grave enfermedad y posterior fallecimiento de Xavier Capdevila. Xavier era el presidente de la Junta Local de Cataluña y Baleares y, como tal, vocal de la Junta Directiva nacional.

Participó como moderador en numerosas Asambleas y aportó, con gran acierto, grandes dosis de su "seny" a las mismas y a las reuniones de la Junta Directiva.

Todos le vamos a echar mucho de menos. En la Asamblea de Cataluña y Baleares, celebrada el 28 de febrero, fue elegido por unanimidad como nuevo presidente Ignasi Carbonell Gomis.

La Junta Directiva nacional inició su actividad celebrando una reunión el día 1 de Febrero. Allí se dio a conocer la noticia antes mencionada y se decidió proponer a la Asamblea el nombramiento de Xavier como Miembro de Honor de la Asociación. También se decidieron las propuestas de nombramiento como Asociados de Mérito de Federico Gimeno Labadía y Federico García Morales. Así mismo se decidieron la fecha, lugar y orden del día de nuestra Asamblea. Esta reunión tuvo lugar en los locales de UDP de Madrid, lo que agradecemos con todo cariño a su presidente regional, José Serra, miembro de nuestra Asociación. Podréis encontrar más detalles de esta reunión en la sección "La Junta Directiva informa". Finalmente, el día 8 de marzo celebramos la Asamblea General Ordinaria de la Asociación. Para empezar, quiero pedir disculpas y lamentar profundamente los errores de fecha que se incluyeron en la primera carta de convocatoria. Procuraremos que esto no se vuelva a repetir. Hubo una asistencia de más de 90 asociados y todos los nombramientos propuestos fueron aprobados por una gran mayoría. Veréis los detalles en otra sección de esta revista.

También quiero comentaros que, con la colaboración de IBM, hemos tenido en los últimos meses más de 50 altas de asociados.

Y, por favor, para estar al día en las noticias de la Asociación, entrad periódicamente en nuestra Web, donde podréis encontrar este boletín y muchos de los anteriores.

Un Saludo
José Carlos Reig Hernandez



**¿Tienes Correo Electrónico?
¿Has cambiado tu dirección de Correo?
¿Lo has comunicado a la Asociación?**

Puedes hacerlo:

- **Directamente al despacho Tel. 914 009 602/603**
- **Por correo electrónico: ibmemeritos@terra.es**
- **En la página WEB: <http://www.ibmemeritos.org>**



La pensión para prejubilaciones anteriores a 2002

El Gobierno compensará económicamente a partir de este año a aquellos trabajadores que se jubilaron de forma anticipada antes del 1 de enero de 2002, ya que a este colectivo se les aplicó un recorte de su pensión mayor que el que se viene aplicando a los que se han retirado después de esa fecha.

En concreto estas mejoras serán de 18 euros mensuales para aquellos a los que se calculó el recorte de la pensión a partir de los 64 años; 36 euros al mes para los que se les aplicaron los coeficientes reductores con 62 y 63 años; y 54 euros al mes, para los que se les aplicaron dichos coeficientes penalizadores con 60 y 61 años.

Los afectados dispondrán de tres meses desde que entre en vigor esta ley (el 1 del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado) para solicitar el aumento de su pensión. El importe que les corresponda se abonará en catorce pagas y se incorporará a la cuantía de su prestación a todos los efectos, incluso para dejar de percibir los complementos a mínimos si así correspondiera.

Así viene recogido en el anteproyecto de ley de medidas en materia de Seguridad Social, que previsiblemente será aprobado por el Gobierno en el Consejo de Ministros del próximo viernes o en el de la semana siguiente.

En dicho texto, que recoge las principales medidas acordadas por el Gobierno, la patronal y los sindicatos en la última reforma de las pensiones, se incluyen también los nuevos requisitos orientados a endurecer el acceso a la jubilación parcial.

Entre estos nuevos requisitos, pasa de 15 a 30 el número de años de cotización que se exigen al trabajador que se jubila anticipadamente y se le exigirá también una antigüedad de seis años como mínimo en la empresa. Asimismo, se obligará al empresario a que abone al trabajador que releve al jubilado parcial, al menos el 65% de la base reguladora del que se retira.

La nueva ley regula igualmente los nuevos supuestos para cobrar la pensión de viudedad en los casos de parejas no casadas: 'cuando el beneficiario hubiera mantenido convivencia ininterrumpida con el causante durante, al menos, los quince años anteriores al fallecimiento de éste'; o si 'hubieran tenido hijos comunes' y si el beneficiario no tiene ya otra pensión contributiva.

Cinco Días 21-12-06

Un dolor añadido

Enviudar supone un descenso del 22% de los ingresos para los hombres y del 44% para las mujeres

El dolor de perder un ser querido no es la única pena que tienen que afrontar los viudos y viudas en España. Al contrario, según la Fundación de Estudios de Economía Aplicada, enviudar supone un descenso del 22% en los ingresos en el caso de los hombres. Cuando las viudas son las mujeres, la situación es más dramática, ya que la pérdida de poder económico puede llegar al 44%. Tal como revela este informe, las mujeres salen peor paradas porque su único sustento es la pensión de viudedad, en el 74% de los casos.

La pérdida de un cónyuge en España supone un descenso del 22% de los ingresos para los hombres y del 44% para las mujeres, lo que coloca a las viudas españolas entre las más pobres de Europa. Un documento de trabajo de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada, que utiliza datos del Panel de Hogares de la Unión Europea, resalta las grandes diferencias de renta entre las personas viudas en trece países europeos, así como las importantes diferencias por sexos. En este estudio se informa de que Austria se sitúa a la cabeza entre los países donde los jubilados, tanto hombres como mujeres, reciben mayores pensiones, y Grecia y Portugal ocupan los dos últimos puestos, con menos de la mitad de ingresos que los austriacos.

Según la fundación, al dolor por la pérdida del cónyuge se suman graves problemas derivados de un cambio radical en la situación económica. El 31% de los europeos de más de 65 años son viudos, y de éstos la mayoría son mujeres. Dada la mayor esperanza de vida entre las mujeres, su situación de viudedad y sus dificultades económicas tienen mayor duración que en el caso de los hombres.

El estudio resalta que gran parte de las mujeres viudas pertenecen a las generaciones que no trabajaban fuera del hogar. Por ello no disponen de una pensión de jubilación y dependen en muchas ocasiones sólo de la pensión mínima.

La pensión de viudedad es mucho menor que la de jubilación, por lo que son las mujeres las que sufren mayores pérdidas económicas tras el fallecimiento del marido. En España, sólo el 26% de las viudas recibe sus mayores ingresos gracias a su pensión de jubilación, frente al 88% de los viudos. Como contrapartida de esta situación en España, el resto de países mediterráneos de la UE e Irlanda es frecuente que las personas viudas compartan vivienda con los hijos o algún familiar. Contribuye a esta situación de convivencia con familiares el poco poder adquisitivo de las personas viudas y la estructura familiar en los países mediterráneos y católicos.

En España suman menos del 40% las personas viudas que viven solas, frente al 80% en países como Dinamarca, Holanda y el Reino Unido.

El informe afirma que las viudas que viven solas en España, Holanda y Austria, tienen más dificultades económicas que los viudos en la misma situación. En Europa, el hecho de residir en una vivienda unifamiliar o compartir casa con un familiar no varía la situación económica de las personas viudas, con la sola excepción de España. En este país, las viudas que viven en compañía son las que tienen menos probabilidades de sufrir graves dificultades económicas, un 35%, frente al 45% entre las personas viudas que no comparten la vivienda.

España, Grecia, Irlanda, Italia y Portugal son los países donde es mayor el porcentaje de viudos y viudas que ocupan una vivienda en propiedad. Para calcular las pensiones mínimas de viudedad se toma actualmente en España el 52% de la base reguladora, frente al 45% que se tomaba en 1999. Por último, el documento de la fundación reclama modificaciones profundas y a corto plazo en las legislaciones europeas para reducir los desequilibrios por sexo en las pensiones, ante un previsible aumento del número de jubilados en el continente.



¿Qué hacen mis compañeros?

A bastantes de nosotros nos gustaría saber a qué se dedican nuestros antiguos compañeros de fatigas. Es posible que en algunos casos ya conozcamos la respuesta, pero es también posible que en otros muchos nos sorprendan con sus nuevas actividades o hobbies. Incluso es posible que al conocer estas nuevas facetas de sus vidas, muchos encontremos ese impulso inicial que todos precisemos para emprender una nueva actividad y razones para ponernos en contacto con quienes tienen nuestras mismas inquietudes.

En este número incluimos una entrevista más cuyo objetivo es dar a conocer lo **QUE HACEN MIS COMPAÑEROS**

Concha Vallecillo

Hola compañeros: Me han pedido que os cuente un poco “a qué dedico mi tiempo libre” desde que he pasado a “mejor vida”. Esto no lo digo de broma, ya que estoy convencida de que esta es la mejor vida que se puede disfrutar después de 36 años dedicados a IBM. Me prejubilé en Enero de 2003, con esa mezcla de alegría y tristeza que produce el saber que vas a disfrutar de una nueva vida que ya te mereces, pero la contrapartida es dejar allí a un montón de amigos que has ganado después de tantos años de vida laboral. A los que siguen en activo, sigo viéndolos porque de vez en cuando me dejo caer por Santa Hortensia a saludarlos (y a darles envidia), y a los ya prejubilados los veo en las Asambleas y comidas que organiza la Asociación, las cuales procuro no perderme. Me encanta reencontrarme con gente a la que conocí cuando yo tenía 19 años y que me siguen llamando “Conchita” (ahora soy Concha).

Bueno, después de un poco de historia, vamos al presente, que tiene muchos más alicientes.

Ya desde unos años antes de abandonar nuestra Santa Casa, ocupaba las tardes/noches en dar clases de baile de salón en la Escuela que mi pareja abrió en Alcorcón. Además de las clases, los fines de semana se abría para que los alumnos practicasen lo que aprendían en ellas y, en fechas determinadas, hacíamos fiestas de Carnaval, Fin de Año, Feria de Abril, etc. Hace unos meses decidimos que era demasiado esclavo y que no habíamos dejado nuestros respectivos trabajos para estar atados a un negocio que nos quitaba demasiado tiempo, así que dejamos la Escuela, aunque no las clases, que seguimos impartiendo en varias salas de Madrid y la periferia.

También desde hace años somos miembros de la Peña El Madroño, una peña madrileña formada por un grupo de gente maravillosa que dedica parte de su tiempo libre a tratar de mantener y, en algunos casos, “resucitar” algunas fiestas tradicionales de Madrid, a pesar de las continuas trabas que nos pone nuestro “querido” actual Alcalde, que dice que las fiestas de Madrid son “casposas” y no tienen cabida en el Madrid “moderno y europeo” que él quiere, así que se las va cargando poco a poco. Parece mentira que su abuelo fuera uno



de los mejores cronistas de La Villa que ha tenido Madrid. Dentro de estas actividades están La Paloma, San Isidro, San Lorenzo y San Cayetano, Los Mayos, La Almudena, la corrida goyesca del 2 de Mayo, bajando en calesa desde Manuel Becerra a Las Ventas, etc. y las romerías de San Blas en El Retiro en Febrero y la de San Eugenio en El Pardo en Noviembre. Además estamos ayudando a recuperar la

que se celebraba hace años en Torrelaguna en Julio y que llevamos haciéndolo los últimos dos años. Por supuesto, a cada una de estas actividades vamos vestidos acorde con la ocasión: de madrileños, goyescos, romeros, con capa, mantilla y peineta, etc. Para complicar un poco más las cosas, os diré que todos nuestros trajes los hacemos nosotros y lo pasamos en grande buscando telas bonitas y echándole imaginación a los diseños.

La foto del grupo de goyescos, que forma parte de cuatro estampas romeras, está hecha para servir de modelo a un artista que nos ha inmortalizado en la fachada de la Pastelería El Madroño, en Puerta Cerrada (cruce de las calles Toledo y Segovia), donde se toman unos pasteles buenísimos acompañados del típico licor de madroño.

Como aún me quedaban más inquietudes y “habilidades” por descubrir, me embarqué en un taller de talla de madera y ya llevo dos cursos dándole a la gubia y al mazo. Es toda una experiencia coger un trozo de madera en bruto y hacer que al final, sea la figura o el cuadro que tú has imaginado. Os enseño un par de trabajitos, el nido y la parejita, que me han quedado muy chulas. Me han gustado las manualidades y tenía curiosidad por saber si sería capaz de hacer esas cosas que te llaman la atención cuando las hace otro (e incluso te da un poco de envidia). Pues bien, parece que no se me da mal del todo y soy capaz de ir aumentando la dificultad en cada uno de mis trabajos.

Y si después de todo esto nos sobra un poco de tiempo y dinero, mi pareja y yo nos hacemos algún viajecito. Hemos estado en Argentina, desde las Cataratas de Iguazú al Perito Moreno, pasando por Buenos Aires a bailar tango, y la Península Valdés para ver ballenas francas y pingüinos; en Jordania para bañarnos en el Mar Muerto y dormir en jaima en el desierto de Wadi



(Continúa en la página 5)



¿Qué hacen mis compañeros?

(Viene de la página 4)



Rum o perdernos en la antigua ciudad de Petra; en Tailandia, visitando la tribu de las mujeres jirafa o la de las "orejas largas" y paseamos en elefante por la selva, mientras nos comían los mosquitos. También, aunque menos excitante, hemos hecho un cruce por el Volga, de San Petersburgo a Moscú, conociendo el interior de Rusia.

Pero si lo que nos sobra es tiempo pero no de "lo otro", pues nos vamos a Pirineos a dar clases de baile, hacer senderismo y a lanzarnos por el Noguera Pallarés haciendo rafting o a tirarme desde una avioneta en caída libre sobre las dunas de Maspalomas...

Después de haber trabajado más de 40 años, desde los 16, pocas cosas tengo tan claras como que este es mi momento y hay que disfrutar a tope de la vida y que una vez que he cumplido con mis "deberes" y con un hijo estupendo ya emancipado, ahora hay que dedicarse a las

"devociones", así que si hay un terremoto y mi casa se viene abajo, es difícil que me pille porque estoy siempre como un zascandil atendiendo a mis "múltiples actividades".

Me hace gracia cuando recuerdo a mis compañeros de curro que me preguntaban si no me daba miedo irme de IBM a los 55 años, porque me iba a aburrir sin tener nada que hacer en todo el día.¡¡ JA, JA !!SOY FELIZ.

Un besazo, guapos.

Para contactar con Concha, dirección de correo electrónico: conchavalle@ya.com



USTED MISMO

Programa de autocálculo de su pensión de jubilación ¿Qué es?

Este nuevo servicio que le ofrece la Seguridad Social, supone un paso más en la línea de acercamiento al ciudadano utilizando los medios que las nuevas tecnologías ponen a disposición de la sociedad.

En este caso, a través de Internet, se trata de facilitar una **sencilla herramienta informática** para que el ciudadano, introduciendo una serie de datos, pueda realizar un **cálculo** aproximado de la cuantía mensual de **su pensión de jubilación**.

¿A quien va dirigido?

Cualquier persona puede utilizar esta aplicación. No obstante, este programa está especialmente dirigido a los ciudadanos que **prevean jubilarse dentro de los próximos dos años**, pues los datos sobre índices de precios al consumo (IPC), topes de pensiones, bases mínimas... etc. que intervendrán en estos cálculos, no pueden determinarse o estimarse más allá de ese periodo.

¿Cómo puede obtener este programa?

Puede descargarlo de la página Web de la Seguridad Social www.seg-social.es

¿Qué casos prevé?

La mayoría de los supuestos de jubilación, están previstos en el programa: **jubilación a los 65 años, jubilación anticipada (de 60 a 65 años), cotizaciones a varios regímenes... etc.**

Progresivamente, se irán incorporando otros supuestos especiales de trámite como los trabajos a tiempo parcial, computo recíproco de Clases Pasivas. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. reducciones en la edad de jubilación en supuestos especiales, el porcentaje del dos por ciento adicional aplicable a mayores de 65 años, pluripensión... etc.

¿Qué datos debe introducir?

Básicamente sólo **los periodos laborales y las bases de cotización** de los últimos años. Esta información puede obtenerla en las oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de la oficina virtual de



la página Web de la Seguridad Social, o mediante llamada al teléfono de información 901 502 050.

¿Cómo puede acceder?

Siga las instrucciones que aparecen en la página [Web www.seg-social.es](http://www.seg-social.es) para descargar el programa y guardarlo en un directorio de trabajo. Luego ejecute el programa **Setup.exe** que encontrará en ese directorio. El programa finalmente estará en el **Botón Inicio/Programas/Autocalc** de su ordenador, o en el que

usted hubiera elegido si decidió modificarlo en el proceso de instalación.

Una **vez introducidos los datos** y efectuado el **autocálculo**, podrá obtener si así lo desea una impresión en papel de dicha información. El programa le permite también almacenar diversos supuestos de jubilación de una persona (evaluando distintas fechas de jubilación) sin límite de supuestos.

Para obtener más información acerca de la normativa reguladora de la prestación de jubilación puede visitar la página Web de la Seguridad Social www.seg-social.es.



El texto legal aborda reformas sustanciales en la Ley General de Seguridad Social relativas a Incapacidad Temporal, Incapacidad Permanente, Jubilación y Muerte y Supervivencia

La reforma equilibra medidas para alargar la vida laboral y aumentar la correspondencia entre cotizaciones y prestaciones (aseguramiento del sistema) con mejora de pensiones y adaptación a los cambios sociales

22 Dic 06.- El Consejo de Ministros ha informado favorablemente hoy, a propuesta del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, el Anteproyecto de Ley de Medidas en Materia de Seguridad Social, que desarrolla una reforma global del sistema, según el Acuerdo sobre Medidas en Materia de Seguridad Social, firmado el pasado 13 de julio por el Gobierno, CEOE, CEPYME, UGT y CCOO en el Palacio de La Moncloa.

Tras esta aprobación por el Gobierno, *el texto se remitirá al Consejo Económico y Social para que informe antes de ser aprobado definitivamente por el Consejo de Ministros y remitido a las Cortes Generales.*

El Anteproyecto de Ley contempla actuaciones de consolidación del sistema, apoyo a la familia, prolongación de la vida laboral, incapacidad temporal y jubilación y su objetivo es asegurar el futuro de las pensiones dotando al sistema de más equidad y estabilidad. Las principales características de este Anteproyecto de Ley, que desarrolla los principios establecidos en el Pacto de Toledo, son:

Carácter global: Afecta a todas las prestaciones del sistema. Las reformas anteriores se centraron sólo en jubilación, período de carencia y cálculo del tiempo de cotización.

Paulatino: Se aprovecha la buena salud financiera de la Seguridad Social

para establecer en determinadas medidas periodos transitorios amplios que eviten costes sociales, al contrario de lo que sucedería si se esperase a adoptar las reformas en tiempos de crisis.

Consensuado: Es la primera reforma en materia de Seguridad Social en la historia de la Democracia que ha sido suscrita por los dos sindicatos mayoritarios, la patronal CEOE, CEPYME y el Gobierno.

Equilibrado: Tiene en cuenta las reformas adoptadas en materia laboral y compatibiliza la mejora de prestaciones; la generación de ahorros para el sistema; la creación de empleo y el crecimiento económico en un marco de mayor competitividad empresarial; la mayor correspondencia entre cotizaciones y prestaciones, y la mejora en la gestión y control de recursos y prestaciones.

Equitativo: Elimina situaciones discriminatorias y se adapta a los cambios sociales.

En conclusión, se trata de un acuerdo que desde una perspectiva global asegura el futuro del sistema público de pensiones; mantiene el equilibrio entre la mejora de prestaciones y la salud financiera del sistema, aumenta la equidad y se adapta a los cambios sociales.

El rango normativo de proyecto de ley viene exigido por el hecho de que las materias que se reforman están reguladas en el vigente Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por lo que la norma que introduce las modificaciones debe tener rango de ley. El Anteproyecto de ley se estructura en ocho artículos relativos a incapacidad temporal, incapacidad permanente, jubilación, jubilación parcial, muerte y supervivencia, cotización durante la percepción del subsidio por desempleo para mayores de 52 años, incapacidad temporal y desempleo y normas de desarrollo y aplicación a Regímenes Especiales.

Principales modificaciones

Jubilación

1.- Para acreditar el periodo mínimo actualmente exigido para

obtener derecho a la pensión se computarán sólo los días efectivamente cotizados y no los correspondientes a las pagas extraordinarias. Esta medida trata de incrementar la correlación entre cotizaciones y prestaciones.

En la actualidad, al computar las pagas extras, el periodo mínimo se podía reducir a 4.700 días (12,5 años). Con la reforma, el periodo mínimo de cotización se fija en 5.475 días (quince años) efectivos de cotización.

2.- Coeficientes reductores de la edad de jubilación para nuevas categorías de trabajos penosos, tóxicos, peligrosos o insalubres y en los casos de personas con discapacidad, previa realización de correspondientes estudios de todo orden, con modificación de las cotizaciones y sin que la edad de acceso a la jubilación, en ningún caso, pueda situarse por debajo de los 52 años.

Esta medida trata de atender a la necesidad de algunos nuevos trabajos de reducir la edad de jubilación, pero para evitar pérdidas para el sistema estas personas incrementarán su cotización durante su vida activa.

3.- Incentivos en todos los supuestos a la prolongación voluntaria de la vida laboral más allá de la edad ordinaria de jubilación. Incremento del 2% de la pensión por cada año cotizado después de los 65. El incremento sube al 3% para los trabajadores con carreras de cotización de 40 años. En el caso de alcanzar la pensión máxima se reconocerá el derecho a percibir anualmente una cantidad a tanto alzado, cuyo importe se determinará en función de los años cotizados.

4.- Mejora de pensiones de los que fueron jubilados anticipadamente como consecuencia de un despido antes del 1 de enero de 2002 y con 35 años de cotización. El objetivo de esta medida es equiparar a estas personas con las que padecieron posteriormente esta misma situación y se vieron beneficiados por un cambio legislativo que no afectó a los primeros.

(Continúa en la página 7)



El gobierno aprueba la reforma de la Seguridad Social

Se considerará involuntaria la extinción de la relación laboral que se produzca dentro de un Expediente de Regulación de Empleo (ERE).

Jubilación parcial

1.- Se homogenizan los requisitos para acceder a la jubilación parcial con los de la anticipada. Es preciso haber cumplido 61 años (ahora 60), 30 años cotizados y seis años de antigüedad en la empresa. Estos dos últimos no se exigen ahora en el caso de los jubilados parciales. Para mutualistas anteriores al 1-1-1967 se mantiene la edad de 60 años

Incapacidad Temporal

1.- Se establece un nuevo procedimiento de reclamación ante la inspección médica de los Servicios Públicos de Salud. Este procedimiento persigue incrementar la seguridad jurídica de los ciudadanos en el caso de que una vez transcurridos doce meses en situación de incapacidad temporal se esté en desacuerdo con la alta médica formulada por la Entidad gestora de la Seguridad Social.

Incapacidad Permanente

1.- Se reduce el periodo mínimo de cotización para acceder a la prestación de incapacidad permanente para los menores de 31 años. Queda fijado en una tercera parte del tiempo transcurrido entre los 16 años y el momento del hecho causante de la pensión.

2.- Nueva fórmula de calcular el importe de la pensión de incapacidad permanente y del complemento de gran invalidez.

Para el computo de la primera se tendrán en cuenta los años de cotización (ahora no se computan), para evitar que con carreras cortas de cotización se generen prestaciones iguales a las de las carreras largas.

El complemento de gran invalidez se desvincula, en parte, de la cuantía de la pensión, con el objetivo de hacerlo más equitativo. La finalidad de este complemento es compensar los gastos ocasionados por la persona que atiende al discapacitado. Si bien, ahora es el 50% de la base reguladora de la pensión, la reforma prevé que sea la suma del 50% de la base mínima de cotización y el 25% de la base de cotización correspondiente al trabajador.

Viudedad

Por primera vez desde 1978 se aborda una reforma de la pensión de viudedad

1.- Equiparación entre matrimonios y parejas de hecho en relación con la pensión de viudedad. Se reconoce la prestación de viudedad a las parejas de hecho con convivencia acreditada (al menos cinco años) o hijos comunes. Este reconocimiento también se hace respecto al auxilio por defunción y a las indemnizaciones a tanto alzado en caso de muerte derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional

2.- En caso de divorcio sólo se reconoce la prestación si se tiene reconocida pensión compensatoria.

Si mediado el divorcio, existiera concurrencia de beneficiarios con derecho a pensión se garantiza el 50% de la base reguladora de la prestación de viudedad a favor del cónyuge sobreviviente o de quien sin ser cónyuge conviviera con el causante de la pensión

3.- Pensión temporal de viudedad para las parejas de hecho que no puedan acreditar los requisitos anteriores y para matrimonios con menos de dos años, sin hijos y muerte por enfermedad común del causante.

Desarrollo legislativo del Acuerdo en Materia de Seguridad Social

El Anteproyecto de ley aprobado por el Gobierno desarrolla una parte del Acuerdo alcanzado en julio, aunque no agota todos sus contenidos. El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2007 incluye los siguientes puntos del acuerdo:

- Nueva tarifa de primas de cotización por contingencias profesionales
- Actualización de la base máxima de cotización conforme al IPC real
- Mejora de las pensiones mínimas de orfandad de menores de 18 y con una discapacidad igual o superior al 65%

- Ampliación a los trabajadores de 59 a la bonificación en las cotizaciones ya existentes para los mayores de 60 con cinco años de antigüedad

- Equiparación de la pensión mínima de las viudas con cargas familiares o discapacitadas en grado igual o superior al 65%, con independencia de su edad, a la de las viudas con más de 65 años.

En un proyecto de ley específico se tramita actualmente:

- La integración en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de los trabajadores por cuenta propia del Régimen especial agrario

Otros contenidos de la reforma que serán abordados en un futuro próximo exigen una serie de estudios y valoraciones previstos en el propio Acuerdo y se refieren a

- Fondo de Reserva de la Seguridad Social

- Integración del Régimen Especial Agrario, trabajadores por cuenta ajena, en el Régimen General

- Convergencia del régimen Especial de Empleados de Hogar con el Régimen General

Fuente mts

Buzón de consultas

Si quieres hacer una consulta a la Asociación sobre Fiscal, INEM, Económico Administrativo, Laboral, etc.

Ponte en contacto con la Asociación o
Mándala a: consulta@ibmemeritos.org



La Junta Directiva Informa

- En noviembre del año pasado y gracias a las conversaciones mantenidas por esta Junta con la Dirección de Recursos Humanos de IBM, Pablo Pastor, director de dicho departamento, envió a todas las personas que habían abandonado la Compañía en los últimos tres años y que no estaban asociados, una carta de la Asociación, exponiendo nuestros objetivos y actividades principales, junto con otra del propio Pablo Pastor. Como resultado de esta acción se ha incrementado notablemente el número de nuevos Asociados, pudiendo estimarse en más de 50 los ingresos relacionados directamente con la misma.
- Como complemento a lo anterior, la Junta Directiva va a organizar unas reuniones de divulgación y conocimiento de las actividades que desarrolla la Asociación para los nuevos asociados. A corto plazo se anunciarán en las páginas Web de la Asociación.
- El pasado 1 de febrero de 2007 se reunió la Junta Directiva en los locales de la sede de UDP en Santa Cruz de Marcenado, 9. Queremos agradecer a UDP y a José Serra, presidente regional de Madrid, su cariñosa acogida. La reunión giró alrededor de dos temas principales: el reciente fallecimiento de Xavier Capdevila, presidente local de Cataluña y Baleares, y la preparación de la inmediata Asamblea Ordinaria de la Asociación. En relación con Xavier, se decidió enviar una representación a su funeral y proponer su nombramiento a la Asamblea como “Asociado de Honor”. El mencionado funeral, celebrado el 8 de febrero tuvo una asistencia muy elevada de asociados de Cataluña, además de la representación de la Junta Directiva. También se tocaron en la reunión otras cuestiones, entre las que conviene destacar las actividades de UDP y su relación con la Asociación.
- Posteriormente, el 8 de marzo, se celebró nuestra Asamblea General Ordinaria. El acta y temas tratados en la Asamblea se recogen en otras páginas del presente Boletín y en las páginas Web de la Asociación. Es de destacar la cantidad de asistentes a la misma, más de 90, y el elevado número de votos recibidos por correo, casi un 50% más que el año pasado. Como finalización de la Asamblea los asistentes compartimos amigablemente una copa de vino español, que estuvo muy animada gracias a la nutrida asistencia.
- La Junta Directiva sigue estudiando la posibilidad de cambio de Sede Social con el objetivo de disminuir gastos. La cantidad de problemas, beneficios, y otros condicionantes que conlleva dicho cambio, requiere un estudio bastante profundo del mismo.
- Se han celebrado reuniones de socios en distintas asociaciones locales. Entre ellas figuran Andalucía, País Vasco y Galicia.
- Se está preparando una encuesta para conocer las opiniones de los asociados con relación a la distribución por medios electrónicos del Boletín.

NOTICIA



A finales de enero, nuestro compañero Alfonso Hernández inició la implantación de un sistema de comunicaciones entre asociados en forma de Grupo de Correo Electrónico llamado “**ibmemeritos**”, para permitir enviar notas a todos los Eméritos sin necesidad de hacerlo a una **Lista de Distribución** de Correo, aprovechando las facilidades gratuitas que ofrece Yahoo. Esto permitirá una comunicación más fluida de información que pueda ser de utilidad para todos los Eméritos.

Esta comunicación se realizará simplemente mandando una nota a ibmemeritos@yahoogroups.com

y todos los que pertenezcan a dicho grupo la recibirán.

Estamos dando de alta en este grupo “**ibmemeritos**” a todos los Eméritos que nos habéis proporcionado vuestras direcciones de correo electrónico e iremos mandando notas para que veáis como funciona. En breve todos los asociados que han proporcionado su dirección de correo electrónico a la Asociación, serán incluidos en ese grupo si lo desean. A la fecha hay más de 350 miembros del grupo.

SI QUEREIS ESTAR MEJOR INFORMADOS ENVIAR AL DESPACHO VUESTRA DIRECCIÓN DE CORREO.

Os invitamos a la reunión de la
JUNTA DIRECTIVA, la fecha se anunciará
próximamente en nuestra página Web





Acta Asamblea de Asociados

ACTA Asamblea Ordinaria del 8 de Marzo de 2007. Iniciada a las 16:30 horas (2ª convocatoria). ASISTEN 94 Miembros.

PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

Empieza la asamblea con una presentación por parte de José Carlos Reig de los temas a ser tratados en la Asamblea. A continuación se dedica un minuto de silencio en memoria de los miembros de la Asociación fallecidos últimamente y en particular por Xavier Capdevila, presidente de la Asociación en Cataluña y por Federico Gimeno Labadía, que participó activamente en la Asociación.

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE EVACUACIÓN DEL LOCAL.

Valentín Used presenta dichas normas de seguridad.

SOLICITUD ENTRE ASISTENTES PARA DOS VOLUNTARIOS QUE ACTUEN DE CENSORES DEL ACTA

José Carlos Reig solicita entre los asistentes dos voluntarios para que actúen de censores del acta de la Asamblea. Se presentan como voluntarios Patricio Albarracín y Alberto Pérez Cristóbal.

ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE LA ÚLTIMA ASAMBLEA

José Carlos Reig describe las actividades básicas realizadas, mencionando la necesidad de participación de nuevos voluntarios para el desarrollo normal de las actividades de la Asociación.

Entre las actividades básicas desarrolladas hay que mencionar:

- 1). Atención en el despacho los días prefijados a asociados. Con relación a este punto se echa de menos la participación de voluntarios, y en particular los martes.
- 2). Preparación del Boletín. Esta actividad se ha realizado satisfactoriamente gracias a la gran dedicación de Lorenzo Benedet. Lorenzo desplazado a Suecia por motivos familiares, continúa con la preparación del próximo boletín. También en este punto se echa de menos la participación de voluntarios.
- 3). Consultorio de asuntos relacionados con pensiones de jubilación y asesoría sobre temas fiscales relacionados. Pepe Gala ha contestado un gran número de consultas abiertas por asociados y mantiene información del estado de un gran número de reclamaciones relacionadas con el tema "renta irregular". Existe interés en los detalles de la próxima ley que actualizará las pensiones de jubilados que se hayan jubilado antes de los 65 años, con anterioridad al 2002
- 4). Reuniones de la Junta Directiva y Asambleas. José Carlos Reig menciona los aspectos más importantes cubiertas en estas reuniones y asambleas.
- 5). Otras actividades. Sigue mereciendo mención especial: Actividades musicales organizadas por Enrique de la Hoz; Colaboración financiera con la ONG "Progreso de la Mujer en África"
- 6) Alberto Pérez Cristóbal se ha incorporado como voluntario en la realización de diversas actividades de la Asociación.
- 7) Se realizó el homenaje a Pepe Gala, Lorenzo Benedet, Apolinar Hermida y Raúl García Reguero
- 8) Se han potenciado las relaciones y actividades conjuntas con UDP

COLABORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CON UDP

1) Jacob Serfaty expone la historia de la colaboración de A.E.I con UDP. También menciona las ventajas mutuas para la asociación y UDP de esta colaboración.

Enumera las principales actividades de la Asociación, y en particular las de tipo social como son las actividades encaminadas a la ley de la Dependencia...

Merece mención especial la participación de varios miembros de la Asociación a través de UDP en el "Consejo de Mayores"

UDP también solicita voluntarios para actividades de tipo social (acompañamiento de mayores, etc.)

En la rueda de preguntas Gregorio Martín Aranda muestra su preocupación de que UDP acabe teniendo una inclinación y pueda favorecer a algún partido político.

Jacob Serfaty le contesta que es un posible peligro que UDP tiene en sus objetivos evitarlo totalmente y no favorecer a ninguno concreto, aunque se tengan buenas relaciones con todos.

Se pone a votación la aprobación de las actividades realizadas por la Junta Directiva, y se aprueban por unanimidad.

2) Antonio Rico expuso las actividades que organiza UDP de Madrid que están abiertas a nuestra Asociación. Entre otros: Talleres de Poesía, Talleres de escritura, Talleres para estimulación de la memoria,

Actividades musicales y conciertos, Otras relacionadas con convenios con la Comunidad de Madrid, Nutrición, Visitas a Museos

Ante la consulta de la forma de saber más detalles de estas actividades, Begoña indica que lo mejor es el acceso a la WEB de la Asociación

ESTADO DE CUENTAS DE LA ASOCIACIÓN

Jaime López presenta las Cuentas de Resultados de la Asociación correspondientes a 2006. Se aprueba por unanimidad la actuación de la Junta Directiva en esta dirección. También se presenta el presupuesto de ingresos y gastos de 2007. Se aprueban por unanimidad las Cuentas de Resultados de 2006 y el Presupuesto de 2007.

RELACIONES CON IBM

• **Carlos Rey** presenta las distintas reuniones mantenidas con directores de RR.HH. de IBM. De acuerdo con la reunión mantenida el año pasado con Pablo Pastor, se ha conseguido que IBM envíe una carta a los empleados que se jubilan de IBM, para que conozcan las ventajas de pertenecer a la Asociación, lo que ha dado lugar a más de 50 altas hasta la fecha.

• **Adquisición de Productos IBM.** Hay negociaciones con la empresa Memory Sistemas que suministra ordenadores a empleados IBM, haga las mismas ofertas a los asociados.

• **Reuniones con Paola Marcitllach.** Continúa su excelente disposición con la Asociación. Colabora en la emisión de distintos tipos de certificados relacionados con la jubilación.

EXPOSICIÓN POR PARTE DE PEPE GALA DE TEMAS

RELACIONADOS CON DEMANDA DE TRIENIOS/ANTIGÜEDAD A IBM

En Valencia se han conseguido ocho sentencias a favor de empleados. Existe otra demanda en Madrid

EXPOSICIÓN POR PARTE DE PEPE GALA DE TEMAS

RELACIONADOS CON RENTA IRREGULAR Y MODIFICACIÓN DE PENSIONES

Pepe Gala expone el estado de las distintas reclamaciones que distintos asociados han presentado a la Agencia Tributaria (Delegaciones de Hacienda y TEAR). La situación se puede resumir en los siguientes puntos: La mayor parte de las reclamaciones suele tener resultados negativos. Algunas prosperan positivamente. Dependen en un buen grado de la Delegación de Hacienda. (En algunas es más probable ganar las reclamaciones que en otras). En los TEAR existen un gran número de reclamaciones. Como casos positivos tienen alguna antigüedad los de Galicia y en Asturias. Se han dado cuatro sentencias favorables a asociados en el Tribunal Superior de Santander. Existen algunos casos en que la reclamación de un año ha sido positiva y al año siguiente ha sido negativa.

PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO ENTRANTE

José Carlos Reig expone el plan de actividades fundamentales a acometer. Entre ellas: Boletín, Mejora de los equipos informáticos, Captación de voluntarios, Despacho, Atención jurídica y asesoría fiscal

La estrategia es reforzar estas actividades básicas con un comité de apoyo y la colaboración de voluntarios. Otros temas que se proponen son la repetición y actualización de un curso de Internet, las reuniones musicales y los viajes culturales y lúdicos.

HOMENAJES Y RECONOCIMIENTOS

José Carlos Reig propone que Xavier Capdevila, recientemente fallecido y que ejerció de Presidente de la Asociación en Cataluña, sea nombrado "Miembro de Honor" de la Asociación. También propone que Federico Gimeno Labadía y Federico García Morales sean nombrados Asociados de Mérito.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Alfonso Hernández propone la interconexión de asociados por un tipo de foro. Ya se ha iniciado la conexión paulatina de asociados.

RENOVACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

Se propone la renovación de los miembros de la Junta: Jaime López Rodríguez y José Ramón Fernández de Alarcón. Se procede a la votación y recuento de papeletas y los resultados son los siguientes:

De acuerdo con los resultados, todas las propuestas puestas a votación quedan aprobadas.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando eran las 19:30 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

José Ramón Fernández de Alarcón (Secretario)

José Carlos Reig (Presidente)

Patricio Albarracín Claros (Censor del Acta)

Alberto Pérez Cristóbal (Censor de Acta)



POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES TAMBIÉN PARA LOS MAYORES

Coincidiendo con la celebración de su 30 aniversario, la Unión Democrática de Jubilados y Pensionistas de España, UDP, va a llevar a cabo una serie de actuaciones encaminadas a apoyar y reforzar la declaración de 2007 por la Unión Europea como "Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos".

A tal efecto, la organización ha diseñado un logotipo específico que incluirá en todas sus comunicaciones y documentos oficiales. También se incluirá el logotipo en los medios de información propios de UDP (revista bimestral, página Web y boletín electrónico) de UDP.

Para vincular la celebración de este año europeo con las reivindicaciones de UDP se ha incluido en el logotipo la frase, "También para los mayores", con la finalidad de alertar a la sociedad de las desigualdades que todavía se cometen hoy por razones de edad.

A pesar de los avances realizados hasta la fecha en el área de la UE para eliminar la discriminación y promover la igualdad de oportunidades, aún queda mucho por hacer. De poco sirve la adopción de medidas legislativas, por muy minuciosamente que hayan sido elaboradas, si no existe la voluntad política de traducirlas en acciones a largo plazo y no cuentan con el apoyo del conjunto de la población.

El Año europeo de la igualdad de oportunidades para todos constituirá una oportunidad para promover una sociedad con más cohesión. Su propósito será que se tome más conciencia del importante acervo de la UE en el ámbito de la igualdad y la lucha contra la discriminación, así como movilizar a todos los interesados con el fin de hacer avanzar la nueva estrategia marco de igualdad de oportunidades de la Unión Europea, también después de 2007.

El Año Europeo persigue unos objetivos específicos que UDP quiere resaltar e incidir en lo que afecta a personas mayores se refiere.

CONCIENCIAR SOBRE EL DERECHO A LA IGUALDAD Y A NO SUFRIR DISCRIMINACIÓN

Es necesario que el público conozca mejor la normativa de la UE sobre igualdad y lucha contra la discriminación, que son valores y principios comunes en la Unión. El Año procurará subrayar el mensaje, dirigido al público en general, de que todas las personas, sin distinción de sexo, origen étnico o racial, religión o convicciones, discapacidad, edad ni orientación sexual, tienen derecho al mismo trato.

Aunque pueda parecer un asunto superado en la sociedad española, los hechos demuestran que debemos seguir vigilantes en este aspecto. Sólo tenemos que asomarnos a los medios de comunicación para ver que el tratamiento informativo que se da a las noticias relacionadas con personas mayores no es igual al tratamiento realizado con noticias de otros grupos de población. UDP lleva trabajando un año en un estudio sociológico sobre el tratamiento informativo que se da a los mayores en los medios de comunicación de masas con unos resultados sorprendentes que serán presentados en breve.

Recientes declaraciones del director general de Tráfico, "alertando" sobre el aumento de conductores mayores de 65 años, o el constante goteo de prejubilaciones que expulsan del mercado laboral a gente con 50 o 55 años son otros ejemplos que nos confirman que se debe seguir trabajando en este punto.

DEBATIR SOBRE CÓMO AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD

Debe entablarse un debate y un diálogo para promover una mayor participación de los grupos que sufren discriminación y una participación equilibrada entre hombres y mujeres. Y también entre mayores y otros grupos de población.

UDP viene reclamando desde hace años estar presentes en las mesas de negociación para la renovación de los Pactos de Toledo en el mismo nivel que patronal y sindicatos. Queremos estar presentes en todos los foros donde se decidan cuestiones que nos afecten de manera directa.

CELEBRAR Y FACILITAR LA DIVERSIDAD

Durante este Año europeo procuraremos concienciar sobre la contribución positiva que las personas mayores aportan a la sociedad en su conjunto.

PROMOVER UNA SOCIEDAD CON MÁS COHESIÓN

Por último, durante este Año europeo buscaremos aumentar la concienciación sobre la importancia de promover buenas relaciones entre todos los grupos de la sociedad, en particular entre los jóvenes, y abolir los estereotipos y los prejuicios que puedan haberse establecido.



El director general del Mayor de la CAM, José María Alonso Seco, el presidente de UDP Madrid, José Serra, y Ramón Aguirre, jefe del Servicio de Promoción de Salud de la CAM

Arranca el ciclo de seminarios "Experiencia y Salud"

Los seminarios son impartidos por expertos del Centro de Intervención Clínica y Social de la Comunidad y tienen como objetivo ayudar a envejecer de manera saludable y activa.

El director general del Mayor de la Comunidad de Madrid, José María Alonso Seco, inauguró el pasado 21 de febrero el ciclo de seminarios "Experiencia y Salud" que organizados por UDP-Madrid, en colaboración con la dirección general de la Salud de la CAM se imparten en la Escuela de Formación de UDP.

En ciclo se compone de varios seminarios y talleres sobre los problemas de memoria y los trastornos del sueño que serán impartidos por profesionales en el ámbito de la salud y lo social, y pretenden dar a conocer la naturaleza de los problemas de la memoria y el sueño, así como sus posibles soluciones para auge los asistentes puedan aprender a conocer e incorporar las estrategias más útiles de cara a conseguir un buen descanso y técnicas de ayuda para la recuperación y el mantenimiento de la memoria.

En su conferencia de presentación, el director general del Mayor, José María Alonso Seco incidió en que los mayores del siglo XXI tienen que ser libres. "Nuestras ansias de libertad están adormecidas -dijo- estamos mal acostumbrados". Explicó que para ser libre es necesario promover la suficiencia económica, para lo que es preciso mejorar las pensiones más bajas. Igualmente manifestó la necesidad de una buena atención sanitaria en igual condición que el resto de estratos de edad. Durante su intervención, José María Alonso insistió en que "hay que enriquecerse cada día en educación y cultura para tener independencia de criterios, hay que leer, hay que acudir a conferencias y cursos a encuentros culturales porque eso les dará independencia de criterio y eso les hará ser libres ante ustedes, ante sus hijos y ante la sociedad". "Que nos les frene el miedo a envejecer y que sean ustedes protagonistas de la sociedad del siglo XXI" finalizó su intervención.

Por su parte, el jefe del servicio de Promoción de Salud de la CAM, Ramón Aguirre, manifestó la necesidad de mejorar la educación en salud de los mayores. Indicó que los seminarios quieren dotar a los mayores participantes y a sus familias de trucos, técnicas y herramientas que les ayudarán en sus problemas de memoria o de sueño.

Ramón Aguirre adelantó que hay temas importantes a tratar en el futuro como el de los accidentes de mayores, tanto en casa como fuera, la prevención de las enfermedades cardiovasculares y respiratorias y los problemas cognitivos y mentales como son la depresión.

Asimismo, destacó la importancia de las asociaciones de mayores y la necesidad de estrechar la colaboración con las administraciones fomentando cauces de comunicación e intercambio entre ambos con seminarios, jornadas y talleres como los que se estaban presentando. **Los cursos se realizan por la mañana en la Escuela de Formación de UDP. Para hacer inscripciones o ampliar información llamar al teléfono: 91 542 30 07.**



Tal como eramos ...



Grupo CE DR Madrid 1979



*Imposición de "IBM = Service"
a Celestino Fernández por Tere Galván 1979*



Los CE's en el grupo DR CE Madrid I premiados con "IBM = Service" 1979 con sus "madrinas"



Su entrada en vigor, previsiblemente en primavera, permitirá regularizar la situación de más de tres millones de trabajadores y trabajadoras autónomos

A finales del pasado año España contaba con algo más de tres millones de trabajadores y trabajadoras autónomos. Un sector muy importante cuya situación se espera que mejore a partir de la entrada en vigor del Estatuto del Trabajo Autónomo, previsiblemente, en primavera. El nuevo texto reconoce a este grupo un catálogo de derechos individuales y colectivos, establece una serie de garantías económicas y defiende la creación de un Consejo Estatal del Trabajo Autónomo, que se encargará de velar por el bienestar de estos trabajadores. También se recoge la regulación específica de los autónomos económicamente dependientes, aquellos que obtienen el 75% de sus ingresos de un único cliente, y se les reconoce un régimen de descanso de 15 días hábiles al año. El objetivo es acabar con la imagen del trabajo autónomo como aquel circunscrito a actividades de escasa rentabilidad y mostrarlo como una forma rentable de empleo.

PRINCIPALES NOVEDADES

El Estatuto del Trabajo Autónomo podría entrar en vigor en tres meses. Su puesta en marcha supondrá el “primer ejemplo de regulación sistemática y unitaria del trabajo autónomo en la Unión Europea”, tal y como se recoge en el Proyecto de Ley aprobado el pasado mes de noviembre, y permitirá regularizar la situación de más de tres millones de trabajadores y trabajadoras por cuenta propia. Sólo en diciembre de 2006 el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tenía 3.052.886 afiliaciones. Hasta ahora, la situación de estos trabajadores apenas estaba amparada por la Constitución, que sin hacer una referencia expresa al trabajo por cuenta propia, recoge en algunos de sus preceptos derechos aplicables a los trabajadores autónomos. En el resto de países de la Unión Europea, la situación es parecida y las referencias a esta figura están dispersas en la legislación social y, en especial, en la legislación de seguridad social y de prevención de riesgos.

Según el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, uno de los contenidos más relevantes del Estatuto es la **definición que aporta de trabajador autónomo**: “Las personas físicas que realicen de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, den o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena”. Dentro de este grupo, se incluye a los 2,2 millones de autónomos profesionales de distintas actividades que no tienen asalariados o, a lo sumo, dos. Además, se regulan las normas de prevención de riesgos laborales, fundamentalmente cuando se trabaja en locales de otro empresario o con materias primas o herramientas proporcionadas por éste; se permite la jubilación anticipada si la actividad que se desempeña es de naturaleza tóxica, peligrosa o penosa y se establecen medidas de fomento del empleo dirigidas a promover la cultura emprendedora, a reducir los costes en el inicio de la actividad, la formación profesional y favorecer el trabajo autónomo mediante una política fiscal adecuada.

Otros aspectos que se recogen en el Estatuto hacen referencia a:

- **Derechos y deberes de los trabajadores autónomos.** Derecho a la igualdad y no discriminación, a la formación y readaptación profesionales, a la protección adecuada de su seguridad y salud en el trabajo, a la conciliación de la vida profesional y familiar, y protección a los menores de 16 años, a los que no se permite realizar trabajo autónomo “ni actividad profesional, incluso para familiares”. En cuanto a los deberes, hay que cumplir con las obligaciones derivadas de los contratos, comunicar las altas y bajas al régimen de la Seguridad Social, y cumplir con las obligaciones fiscales y tributarias, entre otros.
- **Derechos colectivos.** Derecho de afiliación a un sindicato o asociación empresarial y derecho de ejercer la actividad

colectiva de sus intereses profesionales. Además, se establecen las bases para el reconocimiento de la representatividad de las asociaciones de autónomos, a través de una serie de criterios y previa determinación por una comisión de expertos que designará el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- **Garantías económicas.** El Estatuto reconoce el derecho a la percepción de la contraprestación económica cuando se ejecute el contrato en el tiempo y la forma convenidos y, en el caso de obras subcontratadas, establece la responsabilidad del empresario principal con el autónomo cuando un contratista adeude cantidades al trabajador.
- **Consejo Estatal del Trabajo Autónomo.** Está previsto que conformen este órgano representantes de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos, de las organizaciones sindicales y empresariales, y de la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las corporaciones locales. Sus funciones serán emitir su parecer sobre anteproyectos de leyes o proyectos de Reales Decretos y diseño de políticas públicas que afecten a los trabajadores autónomos, entre otras.
- **Protección Social.** Se propone extender a todos los autónomos la protección social por incapacidad temporal y, en el caso de los trabajadores autónomos económicamente dependientes, también estarán cubiertos por la protección por accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Asimismo, se reconoce la posibilidad de establecer reducciones o bonificaciones en las bases de cotización o en las cuotas de la Seguridad Social para los trabajadores autónomos que, en función de otra actividad realizada, sumando las bases de cotización, coticen por encima de la base máxima del Régimen General de la Seguridad Social, los hijos de los trabajadores autónomos menores de 30 años que inicien una labor también como trabajadores autónomos en la actividad económica de la que es titular el padre o la madre y los trabajadores autónomos que se dediquen a la actividad ambulante o a la venta a domicilio.

AUTÓNOMOS ECONÓMICAMENTE DEPENDIENTES

El capítulo III del Estatuto del Trabajo Autónomo se dedica exclusivamente al régimen profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente (TRADE), que es aquel que realiza una actividad económica o profesional para un cliente del que percibe, al menos, el 75 % de sus ingresos. En el texto, se concreta que los trabajadores forman parte de este colectivo, conocido como el de los “falsos autónomos”, y se les distingue de los autónomos con carácter general y de los asalariados. “De esta forma, se da seguridad jurídica al empresario que contrata y al trabajador autónomo que presta su servicio, evitando que se produzcan situaciones irregulares de contratación”, recoge el Proyecto de Ley, que también contempla la posibilidad de celebrar acuerdos de interés profesional entre asociaciones de autónomos o sindicatos y empresas, “siempre que no vayan en contra de los postulados de la ley de defensa de la competencia”. Este contrato debe recoger la situación del trabajador como económicamente dependiente y debe garantizar un mínimo de condiciones de régimen de descanso (15 días hábiles al año), la necesidad de que la extinción del contrato esté justificada y la solución de conflictos por procedimientos no jurisdiccionales (mediación y arbitraje).

Para el secretario general de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA), Sebastián Reyna, el hecho de que los contratos de los autónomos dependientes con sus clientes principales tengan que ser “necesariamente” por escrito y registrados “permite una mayor seguridad jurídica para ambas partes, y asegura la voluntariedad de la relación”. “Con esta disposición -continúa- acabaremos paulatinamente con los denominados falsos autónomos y los trabajadores que mantengan una relación de carácter mercantil tendrán más protegidos sus derechos económicos y sociales mínimos”. En este sentido, el dictamen del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) sobre el Estatuto también cree de “especial importancia” la regulación del régimen especial del TRADE “como



respuesta a la necesidad de dar cobertura legal a una realidad social fronteriza entre las figuras del trabajador asalariado y del trabajador por cuenta ajena” y puesto que “se trata de una clase de trabajadores autónomos que, más allá de su autonomía funcional, desarrollan su actividad con una fuerte y casi exclusiva dependencia económica del empresario o cliente que los contrata”.

“El TRADE ve condicionada su iniciativa empresarial y su acceso al libre mercado. No por ello deja de ser autónomo, como se ha dicho, pero ya no goza de esa teórica igualdad entre las partes, sino que su posición frente al cliente que le contrata y del que, además, depende económicamente, se debilita al tener que aceptar las condiciones que éste le impone, exponiéndose a padecer situaciones de abuso. En este contexto, el propósito de las instituciones del Capítulo III es dotar de mayor protección y tutela a este grupo de trabajadores autónomos”, añade el CGPJ. En concreto, se permite al trabajador autónomo económicamente dependiente que pueda interrumpir su actividad profesional cuando haya un acuerdo mutuo entre ambas partes, ante la necesidad de atender responsabilidades familiares urgentes, riesgo “grave e inminente” para su vida o su salud, incapacidad temporal o causa de fuerza mayor. Si se prefiere, se pueden fijar otras causas de interrupción de la actividad mediante un nuevo contrato o acuerdo.

VALORACIÓN DEL ESTATUTO

En general, las asociaciones y organismos que han estudiado el nuevo Estatuto han hecho una valoración positiva del mismo. Así, para Sebastián Reyna, el texto, en cuya redacción ha participado, “será la mejor Ley posible hoy”. No obstante, reconoce que “por su carácter general tiene muchos aspectos que han quedado pendientes de desarrollo y que están aún sin resolver”. “Se mantiene todavía un déficit para alcanzar la total convergencia en el ámbito de la protección social, en particular, en materias como la jubilación anticipada o los accidentes de trabajo, que podrían haber quedado resueltos. Tampoco se ha afrontado una regulación adecuada de la limitación de la responsabilidad patrimonial de los autónomos en su actividad económica”, expone. Sobre la posibilidad de que los trabajadores autónomos puedan cotizar para recibir una prestación por cese de actividad, señala que el Estatuto contempla un mandato al Gobierno para que proponga al Parlamento una Ley específica que establezca un sistema de cobertura por cese de actividad para los autónomos, “aunque este sistema tendrá que ser autofinanciado por los propios cotizantes y, en todo caso, será un sistema independiente del general de desempleo que disfruta el resto de los trabajadores”.

Por su parte, el presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), Lorenzo Amor Acedo, califica el Estatuto de “histórico” y se congratula de que haya sido “una Ley elaborada por los autónomos y para todos ellos, ya que bajo su paraguas, esta Ley protegerá a los más de tres millones de trabajadores por cuenta propia, incidiendo especialmente en la parte del colectivo más vulnerable, como son los autónomos económicamente dependientes”. Sin embargo, también asegura que existen “carencias por cubrir” como “la discriminación entre mujer asalariada y autónoma” y la incorporación de los autónomos al Consejo Económico y Social (CES), “porque no tiene justificación alguna que uno de cada cinco trabajadores de este país no esté representado en este órgano y su voz continúe ‘secuestrada’”, sentencia.

Precisamente, el Anteproyecto de Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo también fue revisado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y el CES, que hicieron una valoración positiva del texto. Según el dictamen del CES, la regulación de este colectivo es “oportuna y positiva”, puesto que representa “una realidad de importancia muy singular en España, tanto por su aportación al crecimiento económico como por su contribución al empleo y a la cohesión social”. Asimismo, valora la creación del Consejo Estatal del Trabajo Autónomo y destaca como aspecto más novedoso la regulación del trabajador autónomo económicamente dependiente.

Por otra parte, muestra su preocupación sobre los posibles efectos que la regulación tendrá sobre la actual composición del mercado de trabajo, advierte de la posible inseguridad jurídica que puede generar la

no regulación del modo en que se tengan que acreditar los ingresos del trabajador para otorgarle la consideración de dependencia económica y llama la atención sobre la necesidad de establecer un papel relevante en materia de prevención de riesgos laborales, de formación e información, a favor de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos, junto con las Administraciones Públicas. Sobre las medidas de protección social, el CES estima necesario que se concreten más el contenido y el alcance de determinados aspectos referidos a la acción protectora y la cotización.

PERFIL DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO

La Federación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA) considera que el perfil del nuevo trabajador autónomo se corresponde con el de una mujer menor de 35 años y dedicada al sector servicios. Ello se debe a que en 2006 las mujeres lideraron las altas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, al protagonizar el 51,7% de las mismas (44.825 nuevas autónomas). En cuanto a la edad, casi la mitad de las altas correspondieron a personas menores de 35 años (45,3%), seguido del grupo con edades comprendidas entre 36 y 54 años (39,8%) y los autónomos con más de 55 años (14,9%). Según datos recopilados por ATA, el 75,7% de los autónomos dados de alta el pasado año se auto emplearon en el sector servicios, seguido de la construcción (15,1%), industria (6,4%) y agricultura (2,8%). El secretario general de UPTA, Sebastián Reyna, cree que no hay ninguna razón específica por la que las mujeres lideren los últimos datos, sino que, “en general, las mujeres se están incorporando cada vez más al mercado de trabajo y el autoempleo no puede ser una excepción”. “Por otra parte, los recelos históricos que han existido con respecto a la capacidad emprendedora de las mujeres se están superando progresivamente, aunque todavía hay mucho que hacer en este terreno”, agrega.

Por otro lado, considera que la financiación para el fomento del autoempleo es todavía “muy escasa y poco eficaz”, por lo que reclama más recursos, “pero en especial un sistema de promoción específico que no se confunda con las ayudas para otro tipo de empresas de mayor dimensión y que tienen una problemática bien distinta. Hasta hace muy poco tiempo casi ninguna Administración Pública había dirigido sus esfuerzos al que es el sector, sin duda, más olvidado en nuestro país”. “Lo que más preocupa a un trabajador autónomo es el miedo al fracaso y la escasa valoración de su trabajo por la sociedad.

Estos fracasos pueden evitarse con una adecuada asistencia técnica y asesoramiento continuado, modelos de apoyo que aún hoy no se ofrecen. La sociedad, y en particular la Administración, deben comprender que el apoyo al trabajo autónomo significa la mejora de gran parte de nuestra estructura económica y una mayor capacidad competitiva de nuestro país”, reflexiona.

Desde UPTA también se aboga por mejorar la situación de los pensionistas autónomos, que en diciembre de 2006 superaron por primera vez el millón de personas (1.009.318). En concreto, lamenta que el importe medio de las pensiones de los autónomos sea de 474,50 euros, “27 euros más de media mensual que la correspondiente a diciembre de 2005, pero un 39,5% inferior que la correspondiente al Régimen General de los trabajadores asalariados, diferencia que era de un 40% en 2005”. Por otro lado, el objetivo es acabar con la imagen del trabajo autónomo como aquel circunscrito a actividades de escasa rentabilidad y que no precisa una fuerte inversión, como la agricultura, la artesanía o el pequeño comercio. El interés pasa por mostrarlo como una forma más de empleo, que prolifera en países nivel de renta elevado y en actividades de alto valor añadido. “Para ello, es imprescindible la urgente aprobación por el Ministerio de Trabajo de las nuevas normas financieras para fomento del autoempleo, que amplíe a 6.000 euros las ayudas a fondo perdido por creación de empleo autónomo para todos los colectivos, actualmente fijadas en 3.000 euros, y refuerce las ayudas especiales para los jóvenes, mujeres y discapacitados”, subrayan desde UPTA.



... de los Eméritos



Asunto: Sellado de la demanda de empleo en el INEM

Compañeros IBM Eméritos, he leído en nuestra Web una consulta acerca de que NO es necesario el Sellado de la Demanda de Empleo en el INEM cuando ya no se cobra el Subsidio de Desempleo por cobrar la Suplida de IBM.

Según tengo entendido si se quiere adelantar el Cobro de la Pensión de Jubilación es obligatorio seguir Sellando la Demanda de Empleo.

¿Alguien me puede aclarar este tema?

El link de la consulta en nuestra Web es <http://www.ibmemeritos.org/consultas/B35-C03.html> y la reproduzco a continuación

Consulta Boletín 35 nº 3

*Asunto: * Sellar la demanda de empleo*

Hola compañeros, quisiera a ser posible, que me aclaraseis una duda.

Este mes he empezado a cobrar "la suplida" y como consecuencia de ello he ido al INEM a comunicarlo y a darme de baja del subsidio para mayores de 52, hasta aquí nada que decir, mi pregunta es, una vez dado de baja en el INEM, ¿debo continuar yendo a sellar la demanda de empleo?

Saludos

Respuesta de la Asociación:*

Obviamente no tienes que seguir sellando en el INEM, ya que a partir de ese momento ya no cobraras Subsidio de Desempleo.

Saludos

Un saludo



Respuesta de la Asociación

Es imprescindible el sellado en las fechas que te marcan.


Es un control para asegurarse que estas demandando empleo

Jubilación anticipada
a partir de enero de 2002

Existen 2 modalidades.

- 1.- **Con 60 años de edad y tener la condición de mutualista en 1-1-1967**
 - A.- Reducción en general 8% por cada año anticipado a los 65.
 - B.- Si cotizo más 40 años 7% por cada año anticipado a los 65.
 - C.- No es necesario figurar como demandante de empleo.
- 2.- **Con 61 años de edad, sin tener la condición de mutualista a 1-1-1967**
 - A.- Que se tengan cumplidos 61 años de edad reales.
 - B.- Acreditar un periodo de treinta años de cotización efectiva, día a día.
 - C.- Que se encuentren inscritos en las oficinas de empleo (en nuestro caso, debemos seguir firmando la demanda de empleo, hasta la fecha de la jubilación anticipada, Nunca darse de baja.
 - D.- Porcentaje de reducción según los años trabajados (consultar Seg. Social)

Si has sido profesional de las fuerzas Armadas, te contarán este periodo y lo sumarán al periodo trabajado, el Certificado pedirlo en la delegación de Defensa, presentando la cartilla militar (tardan 6 meses).



En el INSS, podéis pedir el manual PRESTACIONES DE JUBILACIÓN en él viene todo perfectamente detallado.

También para más información consulta la página Web de la Seguridad Social: <http://www.seg-social.es/inicio/>

Otras páginas Web de interés:
INEM: <http://www.inem.es/>
Imserso: <http://www.seg-social.es/imserso/index.h>



Asunto: Solicitud de información sobre acciones en caso de viudedad y reclamación IRPF

Tras leer en la revista de la Asociación correspondiente a Diciembre de 2006 los artículos aparecidos en las páginas 3 y 15 referentes a los temas que dan nombre a esta nota, me puse en contacto con la Diputación de Álava para contrastar que en este territorio foral pudieran aplicarse las normas expuestas en la revista. He estado personalmente con ellos y me hacen las siguientes puntualizaciones que he quedado en aclararles.

Acciones en caso de viudedad.

Lo expresado en el artículo sobre la posibilidad de capitalizar la pensión de viudedad, e incluirla en la declaración de herederos, es aplicable sólo en el caso de que la renta a percibir provenga de un seguro de vida. Asume tal naturaleza el Seguro de Pensiones IBM SA?

En el Certificado de Seguro no se hace referencia a tal naturaleza o no lo he visto claramente. Os agradecería que me orientarais al respecto.

Agencia Tributaria Pozuelo IRPF 2003

A la vista del artículo me comunican que para poder declarar irregular a la "suplida" es necesario que aportemos el acuerdo o condiciones en que se vea la relación entre la cantidad recibida y el tiempo que se ha trabajado en la empresa.

En el caso de Pozuelo parece ser que sólo se ha aportado como documentación el Plan de Beneficios y un certificado de IBM donde se explica el mismo.

Quisiera saber cuál es la versión del Plan de Beneficios que se ha aportado. Yo tengo una muy antigua que difiere algo de la copia que está en la Web de Eméritos. La relación entre la cantidad percibida y el tiempo de trabajo la veo relacionada con los años mínimos para poder acogerse a la jubilación anticipada y en las fórmulas aplicables al cálculo de la pensión IBM. Sin embargo no veo que expliquen la relación entre la "suplida" y el tiempo trabajado a no ser que indirectamente se pueda hacer referencia a los cálculos que hace la propia Seguridad Social para estimar la pensión que suple IBM o Catalana. ¿Alguien puede aclararme este punto?

En cuanto al certificado de IBM aportado que explica el Plan de Pensiones, ¿Podría conseguir una copia o un esquema del mismo? Si debiera solicitarlo a IBM ¿En qué términos lo he de hacer?

Si el compañero que presentó este caso no tiene inconveniente, me gustaría contactar con él.

Un saludo de



Respuesta de la Asociación

Intentaré responderte a todas tus preguntas:

Acciones en caso de viudedad

Se puede capitalizar la pensión de Catalana si lo intenta el beneficiario. No se puede capitalizar en caso de viudedad. Esto esta ya contestado por Catalana de Occidente.

El seguro de Catalana es un seguro de vida que se recibe según *el plan de beneficios de IBM y* sujeto a sus normas.*Yo mismo tengo 2 cartas de Catalana en que me dice es un seguro de vida, bien es verdad que en

otras cartas no lo menciona.

En cualquier caso hay que distinguir muy bien, un seguro de vida contratado por una empresa para sus empleados (nuestro caso), y un seguro de vida en que la persona que lo contrata y la que es beneficiario coinciden.

Actualmente hay un seguro de vida llamado "PIAS" que si lo contrata la misma persona que es la beneficiaria, puede luego recibir los pagos en forma de *renta vitalicia* sin pagar ninguna penalización en el IRPF.

Agencia Tributaria Pozuelo IRPF 2003

Tienes que aportar el Plan de Beneficios de IBM (tienes en la WEB de Eméritos la última copia) y el certificado de IBM que señala la

antigüedad en la empresa y las cantidades que recibirás en concepto de suplida. Esto si no lo tienes puedes pedirselo a Paola Marcitllach (por teléfono por correo electrónico): Si utilizas esto ultimo te doy su dirección de correo:

paola.marcitllach@es.ibm.com.

La explicación entre la suplida y el tiempo trabajado esta en el Plan de Beneficios de IBM.

Si tienes 15 o mas años tienes derecho a poder cobrar de Catalana con arreglo a esta ecuación:

$C = (1,5 \% \text{ Salario regulador} - 1\% \text{ Pensión teórica de la Seguridad Social}) N$

Salario regulador = Salario regulador de los últimos 5 años

Pensión Teórica de la Seguridad Social la que te correspondería según tu cotización en el momento de empezar a cobrar Catalana.

N es el número de años de antigüedad en la empresa proyectada a los 65 años de edad.

El Plan de Beneficios habla de que la suplida se cobrara durante 5 años.

También lo dice el certificado de IBM. Si no tienes este certificado te lo puede dar Paola (IBM).

El compañero es XXX XXX, pero el pidió confidencialidad en sus datos y ni yo mismo tengo el número de expediente ni la fecha, a pesar de que soy el autor del resumen de su expediente con la Agencia Tributaria de Pozuelo que publicamos en el Boletín.

En cualquier caso ,si estas dispuesto a solicitar la renta irregular hasta llegar, si fuera necesario, al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, mi consejo es que te pongas en contacto con el abogado fiscal que recomendamos en los Boletines; Roberto Vivancos.

Espero que esta contestación mía te haya servido para algo positivo. Saludos



Aclaración: Solicitud de información sobre acciones en caso de viudedad y reclamación IRPF

Antes que nada muchas gracias por la contestación tan rápida que me has dado.

A la vista de lo que dice el Plan de Beneficios y de las fórmulas que especificas está claro que la pensión IBM está en función del tiempo de permanencia en IBM. Lo que no veo en el Plan de Beneficios en ninguna parte es cómo se calcula la Pensión Suplida, sino que hace referencia a lo calculado por la Seguridad Social. Tú mencionas en tu contestación que "La explicación entre la suplida y el tiempo trabajado esta en el Plan de Beneficios de IBM" ¿Me puedes especificar en dónde?



Respuesta de la Asociación

La Pensión suplida se calcula exactamente como lo haría la Seguridad Social, suponiendo que tienes 65 años. Esto esta así escrito en el Plan de Beneficios IBM página 28 (al final). Para que tu calcules esto tienes que entrar en la WEB de la Seguridad Social y con el programa que tienen dispuesto, en dicha página, hacer los cálculos.

Pero también tienes la posibilidad de que te lo haga Paola (IBM) que usa el mismo programa que la Seguridad Social. Esto último es mas sencillo ya que si lo haces tu ,primero tienes que pedir las cotizaciones de los últimos 15 años y después recibirlos en tu domicilio (son datos confidenciales) u obtenerlos directamente si tienes certificado de usuario.

Me refería a que había una relación entre la suplida y el tiempo trabajado en la formula para el calculo de la pensión de Catalana (página 24 del Plan IBM). La suplida en esta formula se conoce como Salario Regulador de los últimos 5 años.

Espero que esto te aclare todas tus dudas.

Saludos



... de los Eméritos



Asunto: Renta Irregular. Respuesta de Hacienda.

Estoy cobrando la suplida y emité a Hacienda debidamente cumplimentado el documento de la página de los eméritos llamado *Documento aplicable a las declaraciones de los años 1999 y posteriores, según Ley 40 / 1998 Art. 17.2 25/04/2002.* <<http://www.ibmemeritos.org/ConsultaFiscal/documento4.html>>

y como me han contestado negativamente adjunto la contestación de Hacienda para referencia.

No se si vale la pena seguir con la recomendación de ir al Económico Administrativo con el asesor recomendado CONSULTIBER o dejarlo si se sabe que no da resultado.

Atentamente,



Respuesta de la Asociación

Lo único que puedo añadir es que el asesor fiscal que recomendamos ha obtenido los siguientes resultados favorables hasta este momento, que yo sepa:

4 sentencias favorables del Tribunal Superior de Justicia de Santander

1 resolución favorable del Tribunal Económico Administrativo de Asturias.

1 resolución favorable de Agencia Tributaria de Madrid (desconozco que agencia).

No menciono las numerosas resoluciones favorables de Agencias de Madrid (entre ellas las mías) y las 3 resoluciones favorables del Tribunal Económico Administrativo de Galicia, pues estas no las llevaba Consultiber.

En general en Madrid hay numerosas resoluciones pendientes del TSJ de Madrid, que lleva Consultiber, y que nos pueden aclarar casi definitivamente si llevamos razón en nuestra reclamación. Digo casi definitivamente pues si fuesen contrarias a nuestras peticiones .las sentencias del TSJ de Madrid entrarían en conflicto con las del TSJ de Santander y ese conflicto lo tendría que resolver el Tribunal Supremo para unificar doctrinas.

Saludos

RENTA IRREGULAR

Otro caso ganado en agencias en el capitulo de Renta Irregular.

Se trata de un compañero de Barcelona y Hacienda dice lo siguiente:

ESTIMAR la presente SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES

"Vistos el artículo 120 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria (B.O.E. de 18 de Diciembre) y la Disposición adicional tercera del R.D. 116390, así como la normativa propia del tributo cuya liquidación es objeto de rectificación".

Si alguien está interesado existen los documentos originales en el despacho

Agencia Tributaria
www.agencia tributaria.es

Página 4
Delegación de BARCELONA

N.I.F.: 37810166Z Referencia: G081806003941

Resultado

Contra este acuerdo podrá interponer Recurso de Reposición ante este Órgano Administrativo o Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional o Local, según lo que indique el presente escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo.

En Sabadell, a 18 de Diciembre de 2006

Agencia Tributaria
www.agencia tributaria.es

Página 1
Delegación de BARCELONA

N.I.F.: 37810166Z Referencia: G081806003941

Dependencia Provincial de Gestión
SABADELL
C/I INDUSTRIA 09041
08202 SABADELL
Tel: 937200200
Fax: 937274957

Nº de Permiso: 0001000000
Identificador Nº Contribuyente

✓ NEXESTE: 0818060414
✓ CPTD: I.R.P.F.
✓ PERIODO: 2005
✓ REFERENCIA: PFP99847250001

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES

Examinada la SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES de referencia, en la que, como fundamento de la pretensión alega, en síntesis:

Que en la declaración PFP99847250001 se reclaman unos rendimientos de trabajo percibidos de la entidad IBM (presión suplida más cuota comercial) por importe de euros junto con una retención de euros. Que tras la presentación de este declaración ha admitido que la cuantificación de estos rendimientos como rendimiento de trabajo regular en entes en los que debían haberse incluido en el período de reducción especial (artículo 17.2 Ley 40/1998).

VISTOS el artículo 120 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (B.O.E. de 18 de Diciembre) y la Disposición Adicional tercera del R.D. 116390, así como la normativa propia del tributo cuya liquidación es objeto de rectificación;

CONSIDERANDO que este órgano es competente para conocer y resolver la presente solicitud de rectificación, y que el escrito ha sido presentado en plazo hábil, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional tercera del R.D. 116390, de 21 de Septiembre;

CONSIDERANDO que los hechos y fundamentos alegados por el solicitante ostentan la procedencia de la rectificación de la declaración-liquidación e autoliquidación presentada, todo vez que se ha justificado que en la declaración-liquidación presentada concurren entre sí reconocimientos que deben ser objeto de rectificación. En concreto, a tenor de la documentación aportada se demuestra que la presión suplida percibida con los rendimientos para tener derecho a la reducción del artículo 17.2 del RDL 30/2004.

Por todo ello, procede adoptar el siguiente acuerdo:

ESTIMAR la presente SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES, sin perjuicio de la posterior comprobación e inspección de su situación tributaria.

Como consecuencia de la presente resolución se han efectuado las acciones que a continuación se detallan:

✓ Efectuar una devolución por importe de euros.

A continuación se detalla la liquidación provisional derivada de la resolución del presente acuerdo.



Si quieres hacer una consulta a la Asociación sobre Fiscal, INEM, Económico Administrativo, Laboral, etc.

Ponte en contacto con la Asociación o
Mándala a: consulta@ibmemeritos.org



Pérdida de audición

Cerca de un cuarta parte de las personas de 65 a 74 años y hasta la mitad de los mayores de 75 años sufren una pérdida de audición lo suficientemente importante como para interferir con su actividad social. El hecho de no ser capaz de oír o entender las conversaciones limita la posibilidad de utilizar el teléfono, afecta a la capacidad de participar en diversas actividades sociales y produce un sentimiento de aislamiento. Si no se le pone remedio con rapidez, la sordera acaba convirtiéndose en un obstáculo que aísla socialmente. El mundo deja de tener interés, no se oye a los pájaros ni se perciben otros sonidos de la vida cotidiana. Cansados de repetir, los interlocutores sólo se dirigen a un sordo cuando no tienen más remedio. Y éste, apurado por las molestias e incómodo por las bromas o burlas que puedan producirse, deja de pedir que le repitan las frases.

También se aísla porque se cansa de leer los labios. Al final, se niega a salir porque, en la calle, en medio del bullicio, se siente aún más aislado, y los espectáculos le agotan porque debe mantenerse en alerta constante. Así, acaba por vivir en su propio mundo, calla y se repliega. En ocasiones, por el contrario, se convierte en un charlatán que habla sin parar y que acaba irritando a quienes les rodean. O, lo que resulta más grave aún: si no se toman medidas a tiempo (uso de un audífono), puede que quede alterado el propio mecanismo de comprensión de los sonidos, con lo que la amplificación de los mismos con un aparato no tendrá efectos satisfactorios.

Debido a la imposibilidad de oír, la persona que padece sordera puede volverse injustificadamente desconfiada y estar más expuesta al peligro de alucinaciones auditivas («hablan mal de mí», «me insultan...») que pueden derivar en el desarrollo de personalidades débiles, en delirios y otros problemas graves.

La falta de audición en la persona mayor puede ser debida a diferentes problemas, algunos de los cuales pueden tener tratamiento. La causa más común de pérdida de audición en la población mayor es la llamada presbiacusia, es decir, la disminución auditiva debida al propio proceso de envejecimiento caracterizada por una otosclerosis.

No obstante, el envejecimiento no es sinónimo de sordera. Si es cierto que el oído sufre una serie de cambios asociados con el envejecimiento que comportan unas modificaciones auditivas, pero nunca una sordera, por lo que ante cualquier problema de audición se recomienda acudir al médico especialista, el otorrinolaringólogo, para un estudio y valoración de las causas que motivan la pérdida de audición. Según la causa, así será el tratamiento, pero nunca debe de ser el de la resignación y el de la creencia errónea de que es algo natural con la edad.

Muchas formas de hipoacusia son tratables y el tratamiento puede producir mejoras importantes en la productividad y la calidad de vida. Uno de estos tratamientos es la utilización de audífonos para mejorar la audición y con ello la función social. Los audífonos deben ser recetados por un otorrinolaringólogo y comprados en tiendas especializadas en audioprotésis. Deben estar adaptados a cada nivel de audición y seguir, durante su vida útil (unos cinco años), el control del especialista. Antes de adquirirlos, es imprescindible un periodo de prueba.

Existe en el mercado español una gama muy amplia de modelos de audífonos. Los hay tan pequeños que, introducidos en el conducto del oído, resultan casi invisibles; otros se colocan en la oreja o detrás de ella. Todos disponen de un micrófono y amplifican el sonido, pero los distintos sistemas que utilizan para procesar la señal hacen que se dividan en dos grandes familias: analógicos y digitales. El audífono se debe llevar siempre puesto, lo mismo que las gafas, y no quitárselo más que para dormir. De este modo, la adaptación será mejor y más rápida. Con él, vuelven a oírse los ruidos de fondo, que habían desaparecido, y el cerebro tiene que volver a aprender a seleccionar de manera normal la información auditiva que recibe para extraer de ella lo que considera realmente importante. Si el audífono no se lleva de forma permanente, el cerebro no puede restablecer esta función, es decir, reconocer de nuevo con normalidad las palabras, una vez recuperada la audición de los sonidos agudos.

Recomendaciones de actuación ante una persona mayor con mala audición

Hay actitudes muy sencillas que favorecen enormemente la comunicación con una persona con dificultades de oído y que la ayudarán a salir de su aislamiento:

- Antes de hablarle, llamar su atención
- Vigilar que no haya obstáculos entre el rostro del interlocutor y el suyo
- Mirar a la persona de frente
- Procurar eliminar, en la medida de lo posible, los ruidos de fondo
- Evitar comer, caminar o fumar cuando uno se dirige a la persona con dificultades de audición
- Hablar con claridad y a ritmo medio
- Gesticular para que las palabras sean más explícitas
- Si una frase no se ha entendido bien, o lo parece, volver a enunciarla
- Mostrarse tranquilo y ser paciente

En caso de mala comunicación, pedir a la persona con deficiencia auditiva que sugiera los medios para mejorarla.

El envejecimiento no es sinónimo de sordera. Muchos casos tienen su tratamiento específico. Así al mejorar la sordera mejora su calidad de vida como el evitar el aislamiento que el no oír les produce



Si quieres enviar artículos de los asociados, artículos y recortes de prensa, fotografías, etc.

**Ponte en contacto con la Asociación o
Mándala a: consulta@ibmemeritos.org**



FIRMA ELECTRÓNICA

¿Sabía que... ..vía Internet en servicio 24 horas x 365 días se puede...

- solicitar el abono anticipado de la deducción por maternidad, obtener los datos fiscales o presentar la declaración de la renta desde la página Web de la AGENCIA TRIBUTARIA?
- descargarse un certificado de bienes inmuebles o incluso cartografía catastral desde la página Web de la Dirección General del Catastro ahorrándose el abono de las tasas correspondientes?
- consultar si tiene multas municipales de circulación desde la oficina virtual del Ayuntamiento de Madrid?
- descargarse su informe de vida laboral, consultar las cuotas ingresadas a la Seguridad Social o las percibidas de pensiones públicas, o si es autónomo solicitar un cambio de base de cotización?
- presentar reclamaciones y denuncias ante la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid?

Para poder acceder a estos servicios y muchos más...

- es necesario estar en posesión del certificado de usuario de la FNMT-RCM.

Dicho certificado es emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, Autoridad

Pública de Certificación. Es una firma electrónica avanzada, y sus mensajes se transmitirán cifrados de modo que su contenido es ilegible salvo para el destinatario.

¿Cómo puede hacerlo?

Solo tiene que obtener de FORMA GRATUITA un certificado electrónico emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

Un usuario de Internet que tiene instalado su certificado electrónico en el navegador puede realizar todo tipo de trámites de forma que queda garantizada su verdadera identidad.

Además le permitirá firmar electrónicamente formularios y documentos electrónicos con la misma validez jurídica que si firmara con su "puño y letra" el mismo documento en papel.

SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

Los certificados emitidos por la FNMT-RCM son la base para la utilización de los nuevos servicios que Ceres ha puesto a disposición de los Organismos y Empresas.

El contenido de estos servicios puede ser consultado con más detalle en:

<http://www.cert.fnmt.es/clase2/organismain.htm>



IBM REPORTS 2006 FOURTH-QUARTER RESULTS

ARMONK, N.Y., January 18, 2007 . . . IBM today announced fourth-quarter 2006 diluted earnings of \$2.26 per share from continuing operations, an increase of 12 percent as reported, compared with diluted earnings of \$2.01 per share in the fourth quarter of 2005; the fourth-quarter 2005 diluted earnings include \$0.10 per share for a one-time pretax curtailment charge of \$267 million related to pension changes. Diluted earnings per share for the fourth-quarter 2006 grew 7 percent compared with the year-ago quarter of \$2.11 per diluted share, without the one-time per share charge. Fourth-quarter 2006 diluted earnings per share include a \$0.06 benefit as a result of a lower tax rate.

Fourth-quarter income from continuing operations was \$3.5 billion compared with \$3.2 billion in the fourth quarter of 2005, an increase of 8 percent. Income from continuing operations for the fourth quarter grew 2 percent compared with the fourth-quarter 2005 income from continuing operations of \$3.4 billion, excluding the one-time charge. Total revenues for the fourth quarter of 2006 of \$26.3 billion increased 7 percent (4 percent, adjusting for currency) from the fourth quarter of 2005.

Samuel J. Palmisano, IBM chairman, president and chief executive officer, said: "IBM had a terrific quarter and a good year with record cash performance, profit and EPS, as well as record payouts to shareholders. We are well-positioned in the growth areas of a changing IT industry, focused on our evolving business model, and poised for long-term success for our clients and shareholders."

From a geographic perspective, the Americas fourth-quarter revenues were \$11.1 billion, an increase of 6 percent as reported (5 percent, adjusting for currency) from the 2005 period. Revenues from Europe/Middle East/Africa were \$9.3 billion, up 11 percent (3 percent, adjusting for currency). Asia-Pacific revenues increased 7 percent (5 percent, adjusting for currency) to \$4.8 billion. OEM revenues were \$1.0 billion, down 3 percent compared with the 2005 fourth quarter.

Revenues from the Software segment were \$5.6 billion, an increase of 14 percent (11 percent, adjusting for currency) compared with the fourth quarter of 2005. Revenues from IBM's middleware brands, which include WebSphere, Information Management, Tivoli, Lotus and Rational products, were \$4.4 billion, up 18 percent versus the fourth quarter of 2005. Operating systems revenues decreased 2 percent to \$642 million compared with the prior-year quarter. Revenues from other software and services increased, which includes the Product Lifecycle Management portfolio of products.

For the WebSphere family of software products, which facilitate customers' ability to manage a wide variety of business processes using open standards to interconnect applications, data and operating systems, revenues increased 22 percent. Revenues for Information Management software, which enables clients to leverage information on demand, increased 28 percent. Revenues from Tivoli software, infrastructure software that enables customers to centrally manage networks including security and storage capability, increased 25 percent, and revenues for Lotus software, which allows collaborating and messaging by customers in real-time communication and knowledge management, increased 30 percent year over year. Revenues from Rational software, integrated tools to improve the processes of software development, increased 12 percent compared with the year-ago quarter. For the Global Services business, segment revenues from Global Technology Services increased 7 percent (4 percent, adjusting for currency) to \$8.6 billion, and segment revenues from Global Business Services increased 6 percent (3 percent, adjusting for currency) to \$4.2 billion. IBM signed services contracts totaling \$17.8 billion, up 55 percent year over year, and ended the full year with an estimated services backlog, including Strategic Outsourcing, Business Transformation Outsourcing, Global Business Services, Integrated Technology Services and Maintenance, of \$116 billion, an increase of \$5 billion from the prior-year period. Revenues from the Systems and Technology Group (S&TG) segment totaled \$7.1 billion for the quarter, up 3 percent (flat, adjusting for currency). S&TG revenues from System z server products increased 5 percent compared with the year-ago period. Total delivery of System z computing power, which is measured in MIPS (millions of instructions per second), increased 6 percent. Revenues from the System p UNIX server products increased 4 percent compared with the 2005 period. Revenues from the System x servers increased 7 percent, and revenues from the System i servers decreased 10 percent. Revenues from Microelectronics decreased 6 percent and revenues from System Storage increased 9 percent.

Global Financing segment revenues increased 3 percent (flat, adjusting for currency) in the fourth quarter to \$620 million.

The company's total gross profit margin was 44.6 percent in the 2006 fourth quarter compared with 44.1 percent in the 2005 period.

Total expense and other income increased 11 percent to \$6.9 billion compared with the prior-year period. SG&A expense increased 7 percent to \$5.6 billion. RD&E expense increased 9 percent compared with the year-ago period. Intellectual property and custom development income increased to \$241 million compared with \$228 million a year ago. Other (income) and expense contributed income of \$150 million in the fourth quarter of 2006 versus income of \$334 million in the fourth quarter of 2005. In the fourth quarter of last year, gains on real estate transactions were unusually high due to several large transactions compared with real estate activity in the fourth quarter of this year, resulting in a decrease of \$140 million year to year.

IBM's effective tax rate in the fourth-quarter 2006 was 28.0 percent compared with 29.5 percent in the fourth quarter of 2005.

The decrease in the tax rate was caused by the favorable effect of several items in the quarter, including the retroactive reinstatement of the U.S. research tax credit and changes in the mix of income in various tax jurisdictions.

For total operations, net income for the fourth-quarter 2006 was \$3.5 billion, or \$2.31 per diluted share, which included a gain from discontinued operations related to country tax settlements of \$76 million, compared with the fourth quarter of 2005 net income of \$3.2 billion, or \$1.99 per diluted share, which included a gain from discontinued operations of \$3 million and a charge for the cumulative effect of the FASB Interpretation No. 47 accounting change of \$36 million.

Share repurchases totaled approximately \$1.4 billion in the fourth quarter. The weighted-average number of diluted common shares outstanding in the fourth-quarter 2006 was 1.53 billion compared with 1.60 billion shares in the same period of 2005.



Nuevos Asociados

Nuestra más cordial bienvenida a los 45 nuevos asociados que se han dado de alta desde nuestro anterior Boletín Informativo hasta el momento de la publicación de esta nueva edición.

Éstos son los nuevos miembros de nuestra querida Asociación.

Francisco Gómez Temboury
Enrique Sagas Rodríguez
M^a Carmen Rubio Arias
Antonio Blázquez Muñoz
Valentín Camaño Miranda
Blaudino Carrasco Marcos
José Manuel Cortés Domínguez
José Luis Fernández de la Hoz
Pedrero
Máximo Mira Oliver
Jaime Riera Vilalta
Pedro Sola Bartina

Jaime Montes de Luis
José Antonio Jiménez Jiménez
Ignacio Vega Gallardo
José Luis Gálvez Fernández
José Ramón Cavestany Campos
Antonio Arteche Pidal
Guillermo Burgos Sánchez
Miguel Martínez Crespo
Joan Porta Sisquella
Enrique Buil Miguel
José Aguilar Castaño
Antonio Marín Azcárate

Pedro Aranguren San Nicolás
José Manuel Torres Gomá
José Manuel Planas Valeta
Juan José Noriega Carretero
Andreu Freixas Freixas
José Manuel Belmonte Botía
Diego Villa Díaz
Rosa Peinador De Juana
Luis Peña Mendiola
Rafael Gómez Álvarez
José Francisco Collazo Otero
Juan Ignacio Rubio Mediavilla

Ramón Moreno de los Ríos
Álvarez de Toledo
Juan Antonio Mendiola Rufaco
Ricardo Sastre Alonso
Justo Abejón Sanz
José Freixa Bertran
Giovanni Pagliarulo Wahba
M^a Jesús Aragoneses Cañas
José M^a Fernández de Aguirre Guinea
Francisco Martín Robles
Ángel Miralda Ferré

Ya somos 1103 asociados, habla de nuestra Asociación a cuantos compañeros conozcas. Cuantos más seamos mayor fuerza tendremos.

Centro: 680 asociados

Café coloquio.

Todos los Lunes de 11 a 13, celebramos una reunión coloquio con café, en la cafetería del centro Comercial "ABC Serrano", en la calle Serrano.

Comida mensual.

Todos los Jueves últimos de mes, a las 14 horas, celebramos una comida en el Restaurante El Pinar, en El Pardo (Madrid).

Comida anual.

Una vez al año, generalmente en Diciembre, se organiza una comida, en un Restaurante por determinar. Se comunicará con antelación lugar y hora.

Galicia: 30 asociados

Cada tres meses celebramos una Cena, en la Sociedad Gastronómica de La Coruña, *NovoBerri*. El Presidente se pondrá en contacto con todos los Asociados, los días previos a la cena.

Asturias: 22 asociados

Los lunes fin de mes, sobre las 19:30 horas en La Sidrería-Restaurante "El Yantar de Campomanes" sito en C/ Campomanes, 26, Oviedo, próximo Pl.S.Miguel



Norte: 88 asociados

En Santander se reúnen a tomar café, los martes y viernes en la cafetería del hotel Sardinero, sobre las 9:15 h.

Cataluña: 97 asociados

Reunión

Todos los primeros Martes de cada mes, desde las 18/30, reunión informal de Planificación de actividades y resumen de noticias, en el Bar Apeadero, calle Provenza 209/211, teléfono 93 453 10 06. 08008 Barcelona.

Levante: 117 asociados

Reunión

Todos los primeros Martes de mes, nos reunimos a las 18:30 en la casa de la cultura de La Eliana.

Sur: 69 asociados

Café coloquio.

Todos los Lunes de 11 a 12, celebramos una reunión coloquio con café, en el salón del primer piso de la Cafetería Horno de San Buena Ventura, esquina calle García

Vinuesa y la Avenida de la Constitución.

Comida mensual.

Todos los Martes últimos de mes, celebramos una comida en un restaurante a elegir. Si deseas participar, contacta con el Presidente

los días previos al Martes, para conocer el lugar. Teléfono 954-64 82 86 y 667 93 28 76

Restaurante

Dirección.- Avenida Kansas City, 9. Local B-10
Población.- Sevilla.

Nota: En cada Junta Local, se dispone de un listado completo de todos los asociados de la misma.



Buzón de sugerencias

DÍGALO, CARTAS AL DIRECTOR, NUESTROS LECTORES PROPONEN...

Un espacio de comunicación de experiencias, de apertura de foros en los que podamos debatir temas de interés general **PARTICIPA EN ÉL.**

¿Cómo puedo ponerme en contacto con la asociación?



ASOCIACIÓN EMÉRITOS IBM

Doctor Esquerdo, 105

Despacho 17

28007 Madrid

Tel. 914 009 602 / 3

Fax 914 096 452

ibmemeritos@terra.es

<http://www.ibmemeritos.org>

**Horario de despacho:
Martes, Miércoles y Jueves de 10.30 a 13.30**

Llamando a los teléfonos arriba indicados, dejando tu recado en centralita si no podemos atender tu llamada o directamente con nuestros **PUNTOS LOCALES**

ASTURIAS	David Tobalina Álvarez	985 265 649
CATALUÑA, BALEARES	Ignasi Carbonell Gomis	932 412 922
CENTRO (Madrid, Castilla-León, (Castilla-La Mancha y Aragón)	Julián Rodríguez Jimeno	913 168 117
GALICIA	Fernando Vázquez Couto	981 271 915
LEVANTE (Valencia y Murcia)		
NORTE (Cantabria, País Vasco, La Rioja y Navarra)	José Antonio Azpiazu Serrats	944 608 193
SUR (Andalucía, Extremadura y Canarias)	Epifanio González de Juan	954 648 286